



APRUEBA LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA PROVEER UN CARGO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE COORDINADOR/A ACADÉMICO/A DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, DEPENDIENTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2026-00-0007

SANTIAGO, 06 de enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°19/23, en el Decreto Supremo N°107/2025 ambos del Ministerio de Educación Pública. En la Resolución N°287/93 y sus modificaciones. En las Resoluciones N°06/86, 2024-00-0500, todas de esta Universidad, en la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

**1º** Que, mediante Resolución Exenta N°2025-00-0221, de fecha 21 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento de la estructura Interna de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

**2º** Que, mediante Resolución Exenta N° 2025-00-0593, se aprueba los cambios en las condiciones en la gestión de los Programas de Doctorado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

**3º** Memorándum N°221, de fecha 15 de diciembre de 2025, de Rectoría.

RESUELVO:

**1º** Llámese a concurso interno, para proveer un cargo de coordinador/a Académico/a del Doctorado en Educación, dependiente del Programa de Doctorado en Educación.

**2º** Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDAACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

**UN CARGO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE COORDINADOR/A ACADÉMICO/A DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN DEPENDIENTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.**

**JORNADA 20 HORAS SEMANALES, ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO DEL 20% DEL SUELDO BASE.**

**Antecedentes generales**

Objetivo del cargo es coordinar y gestionar las actividades académicas, administrativas y de seguimiento del Programa de Doctorado en educación, asegurando el cumplimiento de los planes de estudio, la organización de los procesos de evaluación, la comunicación con los estamentos involucrados y el apoyo a la jefatura del programa. El/la Académico/a debe ser del estamento planta o contrata de la UMCE.

**1. Perfil del candidato/a**

Profesional con grado de Magíster o Doctor en Filosofía, Educación, Humanidades, Artes o Ciencias, con experiencia demostrable en docencia universitaria, gestión y coordinación académica, diseño curricular y seguimiento de procesos de acreditación. Deberá contar con habilidades de liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y compromiso con la calidad académica.

**2. Funciones**

- Coordinar las tareas del Programa de Doctorado en educación en colaboración con la jefatura.
- Subrogar al/a la Jefe/a del Doctorado en educación cuando corresponda.
- Actuar como secretario/a de actas del Claustro Amplio y del Comité Académico, elaborando y conservando las actas.
- Convocar al Comité Académico.
- Gestionar el proceso de postulación al Doctorado en coordinación con la Dirección de Postgrado.
- Supervisar el registro del avance académico de los estudiantes y las estudiantes.
- Velar por el cumplimiento del programa académico en contenidos, evaluaciones y plazos.
- Implementar y gestionar la evaluación de la docencia.
- Coordinar los cursos troncales y electivos, así como la administración del plan de estudios.
- Co-dirigir los procesos de autoevaluación del programa con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Atender las inquietudes de los y las estudiantes en relación con el desarrollo del Doctorado.
- Gestionar los recursos didácticos y logísticos necesarios para el funcionamiento normal del programa.
- Solicitar la tramitación de contratos docentes cuando corresponda.
- Mantener actualizada la información presupuestaria del Doctorado.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura del Programa.

**3. Habilidades personales**

- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades organizativas y de planificación.
- Compromiso con la calidad académica y la mejora continua.
- Facilidad para la comunicación institucional y la resolución de problemas.
- Conocimiento en sistemas de gestión educativa y evaluación docente.

**4. Requisitos de Postulación exigible para el cargo**

**Formación:**

- Grado de Magíster o Doctor en Filosofía, Educación, Humanidades Artes o Ciencias.

**Experiencia:**

- Mínimo 5 años en docencia universitaria.
- Experiencia mínima de un año en coordinación académica, diseño curricular y seguimiento de procesos de acreditación.
- Participación en comités académicos o procesos de autoevaluación carreras.

**5. Proceso de postulación**

**5.1 Documentos a presentar**

- Curículum Vitae en formato institucional, actualizado.
- Carta de motivación dirigida a la Jefatura del Doctorado en Educación.

- Copia simple de certificados de grados académicos y de cursos de perfeccionamiento relevantes.
- Informes o antecedentes que acrediten experiencia de al menos un año, en funciones similares.

Aquellas postulaciones que no cumplan con la documentación y los requisitos antes señalados, serán declaradas inadmisibles.

## **5.2 Plazos y entregas de antecedentes**

El llamado a concurso se difundirá en la página Web de la Universidad, sección “trabaja con nosotros/as” a partir del jueves 8 de enero de 2026.

Los/as interesados/as deberán postular a través del correo institucional rrhh@umce.cl

Antes de postular es necesario contar con todos los **antecedentes solicitados en las bases del llamado a concurso interno**, en archivos actualizados. Es necesario subir toda la documentación solicitada de una sola vez. Una vez enviada la postulación no se podrán adjuntar otros documentos

Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo [cesar.osorio@umce.cl](mailto:cesar.osorio@umce.cl) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 08 de enero hasta las 23:59 del 14 de enero de 2026. Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, serán enviados a la Directora de Postgrado y el jefe del Programa de Doctorado, para su revisión y evaluación.

## **6. Proceso de selección**

**Etapa 1 (Admisibilidad)** Preselección de postulantes que entreguen la documentación completa en los plazos establecidos.

**Etapa 2 (Selección)** Evaluación de antecedentes con pauta de evaluación.

**Etapa 3 (Entrevistas)** Entrevista personal con el comité de selección.

**Etapa 4** Evaluación Psicolaboral.

### **Ponderación**

Antecedentes: 40%

Entrevista comité de selección: 40%

Evaluación Psicolaboral: 20%

## **7. Pauta de evaluación coordinador/a académico/a doctorado**

### **Análisis de Antecedentes**

<b>EXPERIENCIA DEMOSTRABLE:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en docencia universitaria (mínimo 5 años)</li> <li>• Experiencia en coordinación y gestión académica</li> <li>• Experiencia en diseño curricular y seguimiento de procesos de acreditación</li> <li>• Participación en comités académicos o procesos de autoevaluación</li> </ul>	<b>40%</b>

### **Entrevista Comité de Selección**

<b>Dominio del área, conocimientos y habilidades requeridas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en gestión académica y administración de programas de doctorado</li> <li>• Habilidades de coordinación y planificación académica</li> <li>• Experiencia en liderazgo de equipos y trabajo colaborativo</li> <li>• Logros demostrables que reflejen calidad académica y mejora continua</li> </ul> <p>Habilidades comunicativas y de resolución de problemas</p>	<b>40%</b>

### **Evaluación de Competencias (Psicolaboral)**

<b>Competencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad organizativa y de sistematización de información</li> <li>• Proactividad e iniciativa en la gestión académica</li> <li>• Flexibilidad y adaptación a cambios</li> <li>• Disposición para seguir canales de comunicación formales</li> <li>• Habilidades interpersonales y de trabajo colaborativo</li> </ul>	<b>20%</b>

#### **Puntaje experiencia demostrable**

Ámbito de Experiencia	<b>Incipiente (5 pts)</b>	<b>Intermedio (10 pts)</b>	<b>Avanzado (15 pts)</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia en docencia universitaria	5 años	5 - 7 años	Más de 7 años	
Experiencia en coordinación académica	1 año de experiencia	Experiencia básica (2 – 3 años)	Experiencia sólida ( $\geq 4$ años)	
Diseño curricular y acreditación	Conocimiento básico	Experiencia en apoyo	Experiencia en liderazgo	
Participación en comités académicos	Participación esporádica	Participación activa y permanente	Liderazgo en comité	
<b>TOTAL</b>				

#### **Entrevista Comité de Selección**

Criterio	<b>Incipiente (3 pts)</b>	<b>Intermedio (6 pts)</b>	<b>Avanzado (9 pts)</b>	<b>Puntaje</b>
Gestión académica de doctorado	Conocimiento limitado	Conocimiento adecuado	Conocimiento amplio y aplicado	
Coordinación y planificación	Habilidades básicas	Habilidades desarrolladas	Habilidades destacadas	
Liderazgo y trabajo en equipo	Capacidad incipiente	Capacidad demostrada	Capacidad destacada	
Compromiso con calidad académica	Compromiso básico	Compromiso consistente	Compromiso excepcional	
Comunicación y resolución problemas	Habilidades limitadas	Habilidades adecuadas	Habilidades destacadas	
<b>TOTAL</b>				

#### **Puntaje final y observaciones**

<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Final</b>
Antecedentes		40%	
Entrevista		40%	
Competencias/ Psicolaboral		20%	

Evaluación	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Final
<b>TOTAL</b>		100%	

**Observaciones del comité:**

**8. Procedimiento de post-resolución del concurso**

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección, estará integrado, por la Directora de Postgrado, el jefe del Programa de Doctorado en Educación y un integrante del comité Académico del Doctorado en Educación.

La Directora en su calidad de Presidenta del comité, enviará a la Rectora un informe con la propuesta, en la que se consignará, el proceso de selección realizado en base a los puntajes obtenidos.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a, o si solo un/a candidato /a es admisible.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

**PROF. DRA. SOLANGE TENORIO EITEL  
RECTORA**

**PROF. FABIÁN CASTRO VALLE  
SECRETARIO GENERAL**